



Los servicios del **Centro Regional de San Diego** apoyan a personas a partir de tres años de edad.

Determinamos la elegibilidad y ayudamos a planificar, tener acceso, coordinar y monitorear los servicios y apoyos necesarios a causa de discapacidad del desarrollo.

No hay cargos por el diagnóstico y la evaluación de elegibilidad.

Una vez que se determina la elegibilidad, se asigna un administrador del caso o un coordinador de servicios para ayudar a preparar un Plan del Programa Individual (IPP) para los servicios, identificar dónde se ofrecen servicios y ayudarlo a obtener los servicios identificados.

La mayoría de los servicios y apoyos son gratis.



Si desea información adicional o solicitar servicios del programa de Comienzo Temprano (Early Start) de California o del Centro Regional, llame a:

Condado de San Diego

Ingreso a Comienzo Temprano:
(858) 496-4318

Ingreso al Centro Regional:
(858) 576-2938

Condado Imperial

Ingreso a Comienzo Temprano o al Centro Regional:
(760) 355-8383



Centro Regional de San Diego
4355 Ruffin Road, San Diego, CA 92123
T (858) 576-2996 / F (858) 576-2873
www.sdrc.org



Elegibilidad



Centro Regional de San Diego

Al servicio de personas con diferencias en el desarrollo en los condados de San Diego e Imperial



Qué se necesita saber

Para poder ser elegible para servicios usted tiene que ser residente de los condados de San Diego o Imperial.

El programa de **Comienzo Temprano de California** es un sistema financiado federalmente para servicios de intervención temprana para bebés y niños pequeños desde el nacimiento hasta los 36 meses.

El programa combina recursos y servicios para ayudar a bebés y niños pequeños a crecer y aprender, prevenir o reducir la necesidad de servicios especiales más tarde y asegurar que el niño tenga el mejor inicio posible.

Nuestra Misión

Servir y empoderar a personas con discapacidades del desarrollo y a sus familias para que alcancen sus metas con socios comunitarios.



Elegibilidad para el programa Comienzo Temprano de California

Los bebés y niños pequeños, desde el nacimiento hasta los 36 meses, califican para el programa Comienzo Temprano si requieren servicios de intervención temprana debido a una de las siguientes condiciones:

1 Retrasos en el desarrollo

Los bebés y niños pequeños que se determine que tienen una diferencia significativa (cuando menos un 25%) entre el nivel esperado de desarrollo para su edad y su nivel actual de funcionamiento en estas seis áreas:

- Cognitivas
- Física/motora
- Comunicación expresiva
- Comunicación receptiva
- Social/emocional
- Habilidades de adaptación

2 Riesgo establecido

Cuando un bebé o niño pequeño tiene una condición con una alta probabilidad de que cause retraso en el desarrollo. Por ejemplo, un niño que nace con el síndrome de Down o el de Prader-Willi.

3 Alto riesgo de discapacidad del desarrollo

Con dos o más de estos factores:

- Menos de 32 semanas de gestación y/o peso al nacer menor de 1500 gramos
- Respiración asistida durante 48 o más horas en los primeros 28 días de vida
- Tamaño pequeño para la edad gestacional
- Asfixia perinatal
- Múltiples anomalías congénitas
- Convulsiones metabólicas graves y persistentes durante los primeros tres años de vida



- Convulsiones neonatales o no febriles durante los primeros tres años de vida
- Lesión o anomalía del sistema nervioso central
- Infección del sistema nervioso central
- Accidente, enfermedad o lesión que podría afectar el resultado del desarrollo
- Exposición prenatal a teratógenos
- Exposición prenatal a sustancias nocivas, análisis toxicológico positivo o abstinencia
- Síndrome de alcoholismo fetal
- Retraso clínicamente significativo en el crecimiento
- Hipertensión o hipotensión persistente

O BIEN, el padre/la madre del bebé/niño pequeño es una persona con discapacidad del desarrollo

El papel del Centro Regional

- Coordinar o hacer arreglos para evaluaciones a fin de determinar la elegibilidad para servicios de Comienzo Temprano
- Completar análisis para la planificación de servicios
- Elaborar un Plan de Servicios Familiares Individualizados (IFSP), incluyendo la planificación de la transición a los tres años
- Monitorear servicios y proveer revisiones y evaluaciones periódicas del plan
- Proporcionar coordinación de los servicios de intervención basados en las necesidades del niño

Los servicios podrían incluir:

- Servicios de audiología y de la vista
- Sesión de capacitación/instrucción especializada para la familia
- Servicios médicos
- Servicios de enfermería
- Terapia ocupacional y fisioterapia
- Servicios psicológicos
- Patología del habla y el lenguaje



Elegibilidad para el Centro Regional de San Diego

Las personas de tres años de edad o mayores podrían calificar para recibir servicios del SDRC basándose en una discapacidad del desarrollo definida como:

- Una discapacidad intelectual (ID), también denominada "trastorno del desarrollo intelectual" (IDD)
- Parálisis cerebral (CP)
- Epilepsia (EP)
- Autismo, también denominado "trastorno del espectro autista" (ASD)
- Otras condiciones semejantes a las discapacidades intelectuales **y** que se originen antes de los 18 años **y** que es probable que continúen indefinidamente **y** constituyan una discapacidad sustancial en **tres** o más de estas áreas:
 - Comunicación
 - Cuidado personal
 - Aprendizaje
 - Capacidad para vivir independientemente
 - Autodirección
 - Movilidad
 - Autosuficiencia económica

Si su hijo no califica conforme a la definición del SDRC de lo que es una discapacidad del desarrollo **y tiene tres o cuatro años**, entonces se podría aplicar la **elegibilidad provisional**.

Se debe satisfacer lo siguiente:

La discapacidad no solo es de índole física y el niño tiene limitaciones funcionales significativas en cuando menos dos de estas áreas de actividades vitales mayores:

- Cuidado personal
- Lenguaje receptivo y expresivo
- Aprendizaje
- Movilidad
- Autodirección



El papel del Centro Regional

- Coordinar o hacer arreglos para evaluaciones a fin de determinar la elegibilidad para recibir servicios
- Completar análisis para la planificación de servicios
- Preparar un Plan del Programa Individual
- Administrar casos/Coordinar servicios
- Proveer coordinación de servicios de discapacidad del desarrollo

Los servicios que ofrecemos o financiamos:

- Análisis o evaluaciones de diagnóstico
- Administración de casos o coordinación de servicios
- Elaboración de Planes del Programa Individual (IPP)
- Servicios de planificación de la transición
- Servicios de colocación en residencias autorizadas
- Servicios de vida independiente
- Servicios de apoyo en el hogar
- Servicios de empleo con apoyo
- Actividades de entrenamiento diurnos para adultos/programas diurnos para adultos
- Evaluaciones o servicios de consultoría
- Abogacía para la protección de derechos legales, civiles y de servicios
- Servicios del comportamiento
- Ayuda de relevo
- Información y servicios de referencias
- Transporte

Para procesar un ingreso, el padre/la madre, tutor legal, o curador de un menor, o el adulto que no esté a cargo de un curador, debe ponerse en contacto con SDRC.